

**Dirección de Auditoría | Dirección General de Contraloría Interna**  
**Informe final | Resumen Ejecutivo**

Área revisada:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Objeto de la auditoría:
Dirección General de Servicios Médicos.	DA/122/2020	OA/16/2020	Revisión Anual a los almacenes de medicamentos, laboratorio, hemodiálisis, imagen, odontología e insumos de enfermería de las Unidades Médicas Familiares (Unimef) Federalismo, Javier Mina y Pila Seca.

**Oficio No. DGCI/210/2021**

**Asunto: Informe final.**

**Dr. Gustavo Adolfo Montes López**

Director General de Servicios Médicos  
del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

**Presente:**

Como parte de la auditoría practicada en la Dirección General de Servicios Médicos a su digno cargo, y correspondiente a la **"Revisión Anual a los almacenes de medicamentos, laboratorio, hemodiálisis, imagen, odontología e insumos de enfermería de las Unidades Médicas Familiares (Unimef) Federalismo, Javier Mina y Pila Seca.."** por el ejercicio **2020**; e iniciada mediante oficio de comisión DA/122/2020 con fecha 14 de octubre de 2020 y orden de auditoría OA/16/2020 con fecha 14 de octubre de 2020, remito a usted el informe final el cual incluye **02 dos observaciones** las cuales **fueron solventadas** tal como se muestra a continuación:

#	Observación	Detalle
1	Valor del inventario con inconsistencias.	Solventada
2	Diferencias y ajustes en inventarios físicos de medicamentos en las farmacias Unimef y en sus sub almacenes.	Solventada

Se anexa al presente:

- Cécula de observaciones 16 dieciséis páginas.

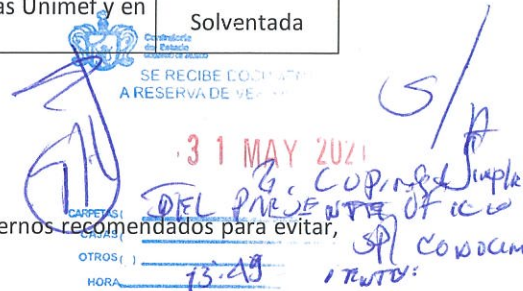
Se les exhorta actuar bajo el marco de la ley y dar seguimiento a los controles internos recomendados para evitar, en lo sucesivo, cualquier posible sanción.

Sin otro particular, quedo de usted enviándole un cordial saludo.

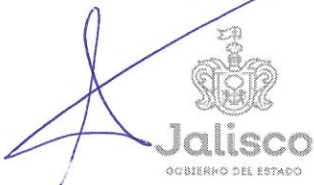


Atentamente  
Guadalajara, Jalisco 18 de mayo de 2021

**Mtro. Juan Raúl Gutiérrez Zaragoza**  
Director General de Contraloría Interna  
del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco



- C.C.P. Mtra. María Teresa Brito Serrano. – Contralora del Estado de Jalisco. – Para su conocimiento. – Presente.  
C.C.P. Lic. Héctor Pizano Ramos. – Director General del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco. – Para su conocimiento. – Presente.  
C.C.P. L.A.F. José Luis Ayala Ávalos. – Director General de Control y Evaluación de Organismos Parastatales de la Contraloría del Estado de Jalisco. – Para su conocimiento. – Presente.  
C.C.P. Lic. Daniela Jannuel Santana Becerra. – Directora de Auditoría del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco. – Para su atención. – Presente.  
C.C.P. Minutario  
JRGZ/ngrmdo



**Dirección de Auditoría | Dirección General de Contraloría Interna**  
**Cédula de Observaciones**

Área revisada:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Objeto de la auditoría:
Dirección General de Servicios Médicos.	DA/122/2020	OA/16/2020	Revisión Anual a los almacenes de medicamentos, laboratorio, hemodiálisis, imagen, odontología e insumos de enfermería de las Unidades Médicas Familiares (Unimef) Federalismo, Javier Mina y Pila Seca.

Observación No. 1 de 2

Período auditado: Ejercicio 2020

Monto observado: No Cuantificable

**Valor del inventario con inconsistencias:**

De acuerdo a la información proporcionada en cada una de las clínicas Unimef, el inventario valorado de cada una de las farmacias del 04 de diciembre de 2020 y los inventarios valorados de los sub almacenes del 10, 11 y 12 de noviembre de 2020 se totalizan como sigue:

**Farmacias:**

No	Unimef	Hora	Valor total
1	JAVIER MINA	17:15 HORAS	\$ 13,380,022.10 (trece millones trescientos ochenta mil veintidós pesos 10/100 M.N.)
2	FEDERALISMO	17:07 HORAS	\$ 12,665,210.47 (doce millones seiscientos sesenta y cinco mil doscientos diez pesos 47/100 M.N.)
3	PILA SECA	17:19 HORAS	\$ 12,800,617.03 (doce millones ochocientos mil seiscientos diecisiete pesos 03/100 M.N.)

**Sub almacenes:**

- Javier Mina, 10 de noviembre de 2020:

No	Sub almacén	Hora	Valor total
1	ENFERMERÍA	08:00 HORAS	\$ 78,786.01 (setenta y ocho mil setecientos ochenta y seis pesos 01/100 M.N.)
2	LABORATORIO	08:00 HORAS	\$ 1,632,993.03 (un millón seiscientos treinta y dos mil novecientos noventa y tres pesos 03/100 M.N.)
3	ODONTOLOGÍA	08:00 HORAS	\$ 39,882.03 (treinta y nueve mil ochocientos ochenta y dos pesos 03/100 M.N.)

- Federalismo, 11 de noviembre de 2020:

No	Sub almacén	Hora	Valor total
1	ENFERMERÍA	08:00 HORAS	\$ 29,738.31 (veintinueve mil setecientos treinta y ocho pesos 31/100 M.N.)
2	IMAGEN	08:00 HORAS	\$ 1,740.00 (un mil setecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)
3	LABORATORIO	08:00 HORAS	\$ 4,840.46 (cuatro mil ochocientos cuarenta pesos 46/100 M.N.)
4	ODONTOLOGÍA	08:00 HORAS	\$ 87,498.46 (ochenta y siete mil cuatrocientos noventa y ocho pesos 46/100 M.N.)

- Pila Seca, 12 de noviembre de 2020:

No	Sub almacén	Hora	Valor total
1	ENFERMERÍA	08:00 HORAS	\$ 43,762.77 (cuarenta y tres mil setecientos sesenta y dos pesos 77/100 M.N.)
2	HEMODIÁLISIS	08:00 HORAS	\$ 455,521.56 (cuatrocientos cincuenta y cinco mil quinientos veintiún pesos 56/100 M.N.)
3	LABORATORIO	08:00 HORAS	\$ 8,050.57 (ocho mil cincuenta pesos 57/100 M.N.)
4	ODONTOLOGÍA	08:00 HORAS	\$ 55,153.72 (cincuenta y cinco mil ciento cincuenta y tres pesos 72/100 M.N.)

Derivado del análisis realizado a la integración de dichos inventarios se detectó que existen productos dentro de los inventarios proporcionados los cuales cuentan con "existencia inicial"; sin embargo, dentro del "costo promedio" reflejan un valor "0.00", lo cual impacta directamente en el costo total del inventario, tal como se muestra a continuación:

**Javier Mina:**

**Sub almacenes:**

- Enfermería:



**Dirección de Auditoría | Dirección General de Contraloría Interna**  
**Cédula de Observaciones**

Área revisada:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Objeto de la auditoría:
Dirección General de Servicios Médicos.	DA/122/2020	OA/16/2020	Revisión Anual a los almacenes de medicamentos, laboratorio, hemodiálisis, imagen, odontología e insumos de enfermería de las Unidades Médicas Familiares (Unimef) Federalismo, Javier Mina y Pila Seca.

No	Nombre producto	Unidad medida	Existencia inicial	Costo promedio
1	TUBOS DE PLASTICO TAPON LILIA EDTA DE 5ML.	CAJA	-2	\$ 0.00

• **Odontología:**

No	Nombre producto	Unidad medida	Existencia inicial	Costo promedio
1	paños p/exprimir amalgama	CAJA	1	\$ 0.00

**Federalismo:**

No	Nombre producto	Unidad medida	Existencia inicial	Costo promedio
1	FILGRASTIM 300 MCG/ 1 ML FRASCO/1 SOLUCION,SUBCUTA	SOLUCIÓN	3	\$ 0.00

**Sub almacenes:**

• **Imagen:**

No	Nombre producto	Unidad medida	Existencia inicial	Costo promedio
1	MEDIO DE CONTRASTE PARA UROGRAMAS (YOTALAMATO DE M	CAJA	4	\$ 0.00

• **Odontología:**

No	Nombre producto	Unidad medida	Existencia inicial	Costo promedio
1	BARN Z MEDENTAL 15 ML. ENT./NO LIGADA	CAJA	1	\$ 0.00
2	CEPILLOS P/PROFILAXIS C/144 LAB ENT. NO LIGADA	CAJA	16	\$ 0.00
3	CONCS P/PROFILAXIS C/144 LAB ENT. NO LIGADA	CAJA	19	\$ 0.00
4	DISCC SOF LEX POP-9N C/120 P/PULIR RESINAS 3 M ENT	CAJA	1	\$ 0.00
5	PAPEL DE ARTICULAR 1/2 ARCADA C/12 HA'NEL ENT. NO L	CAJA	4	\$ 0.00
6	PASTA P/PROFILAXIS CANELA 100GR VIARDEN ENT. NO LI	CAJA	9	\$ 0.00
7	PASTA P/PROFILAXIS MENTA 100GR VIARDEN ENT. NO LIG	CAJA	1	\$ 0.00
8	PASTA P/PROFILAXIS YERBABUENA 100 GR VIARDEN ENT.	CAJA	2	\$ 0.00
9	PUNTA P/CAVITRON DENTAMERICA ENT. NO LIGADA	CAJA	3	\$ 0.00
10	VIARGLOSS C/ FLOUR 30 GR. VIARDEN ENT. NO LIGADA	CAJA	1	\$ 0.00

**Pila Seca:**

**Sub almacenes:**

• **Enfermería:**

No	Nombre producto	Unidad medida	Existencia inicial	Costo promedio
1	Tela para exprimir amalgama. PRESENTACIÓN: Caja co	CAJA	-15	\$ 0.00
2	BRUSE_LA ABORTUS 5 ML SPINREACT FRASCO	FRASCO	-10	\$ 0.00

Provocando que la información reflejada en los reportes antes mencionados carezca de confiabilidad.

**Fundamento Legal:**

**Ley General de Contabilidad Gubernamental.**

**Dirección de Auditoría | Dirección General de Contraloría Interna**  
**Cédula de Observaciones**

Área revisada:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Objeto de la auditoría:
Dirección General de Servicios Médicos.	DA/122/2020	OA/16/2020	Revisión Anual a los almacenes de medicamentos, laboratorio, hemodiálisis, imagen, odontología e insumos de enfermería de las Unidades Médicas Familiares (Unimef) Federalismo, Javier Mina y Pila Seca.

*Artículo 2. Los entes públicos aplicarán la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado". Dicha contabilidad, tal como lo establece la citada Ley, deberá seguir las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización*

*Artículo 19. Los entes públicos deberán asegurarse que el sistema:*

- II. Facilite el reconocimiento de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos;*
- VII. Facilite el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos.*

**Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.**

*Explicación del Postulado Básico:*

- a. El costo histórico de las operaciones corresponde al monto erogado para su adquisición conforme a la documentación contable original justificativa y comprobatoria, o bien a su valor estimado o de avalúo en caso de ser producto de una donación, expropiación, adjudicación o dación en pago;*

**Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico).**

**c) 2) LIBRO DE ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO**

*En este libro registrarán las existencias derivadas del levantamiento físico del Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros de consumo, según se trate, identificándolo por cuenta y subcuenta, cantidad, unidad de medida, costo unitario y monto.*

*Incluye como mínimo:*

- 1. Datos generales del ente público: el encabezado de este libro deberá contener, el nombre del ente público, logotipo (si existiera), período, número de páginas, hora y fecha de emisión.*
- 2. Código: Número de la subcuenta.*
- 3. Subcuenta/Partida Genérica: quinto nivel de plan de cuentas emitido por el CONAC, el cual está vinculado con la partida genérica (tercer dígito) del Clasificador por Objeto del Gasto.*
- 4. Cantidad: número de unidades en existencia (esta columna se utilizará en el auxiliar de la subcuenta correspondiente).*
- 5. Unidad de Medida: cantidad que se toma como medida o término de comparación (esta columna se utilizará en el auxiliar de la subcuenta correspondiente).*
- 6. Costo unitario: valor por unidad (x'xxx,xxx.xx) (esta columna se utilizará en el auxiliar de la subcuenta correspondiente).*
- 7. Monto: cantidad en pesos y centavos (x'xxx,xxx.xx).*

**Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.**

*Artículo 48.*

*1. Adicional a lo que señala el artículo anterior, se considerará que comete una falta administrativa no grave, el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:*

- 1. Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado, y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de su empleo, cargo o comisión;*



**Dirección de Auditoría | Dirección General de Contraloría Interna**  
**Cédula de Observaciones**

Área revisada:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Objeto de la auditoría:
Dirección General de Servicios Médicos.	DA/122/2020	OA/16/2020	Revisión Anual a los almacenes de medicamentos, laboratorio, hemodiálisis, imagen, odontología e insumos de enfermería de las Unidades Médicas Familiares (Unimef) Federalismo, Javier Mina y Pila Seca.

**Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Jalisco.**

*Artículo 19 segundo párrafo. Los titulares de las Entidades Públicas, deberán asegurarse que los servidores públicos a su cargo, en el ámbito de sus respectivas competencias, establezcan, actualicen y cumplan con las obligaciones contempladas en los manuales de organización, de procesos, de operación, de procedimientos y de servicios, así como las previstas en las políticas, bases, lineamientos y demás mecanismos necesarios para reforzar el control interno relacionado con los procesos de adquisiciones, enajenaciones, servicios, obra pública, contabilidad gubernamental, manejo y operación de fondo fijo, comprobación de pasajes y viáticos, registro y control de activo fijo, y en general, las que se establezcan en cualquier otro instrumento jurídico aplicable a la Entidad Pública de que se trate, necesarios para minimizar el nivel de riesgo y reforzar el control interno; informando lo conducente al OIC o Enlace, según corresponda.*

**Recomendación**

**Correctiva:**

La Dirección General de Servicios Médicos deberá justificar la omisión.

Para los casos de productos que se hayan registrado dentro del inventario con "costo promedio" 0.00, se deberá asignar un valor conforme a lo establecido en el postulado básico del acuerdo por el que se emiten las reglas específicas del registro y valoración del patrimonio.

Establecer un método para la determinación del "costo unitario" para las salidas del almacén y aplicarlo de forma homologada en los auxiliares de almacén para la determinación del costo total del inventario.

Enviar evidencia de las acciones realizadas a éste Órgano de Control.

**Preventiva:**

La Dirección General de Servicios Médicos deberá:

Solicitar que el sistema utilizado para la administración del inventario impida dar de alta productos con costo cero.

Girar instrucciones al personal correspondiente a fin de establecer las medidas de control necesarias que impida el incorrecto registro de los movimientos dentro del inventario del almacén; así como, llevar a cabo la realización de inventarios cíclicos a fin de detectar posibles inconsistencias.

Enviar evidencia de las acciones realizadas a éste Órgano Interno de Control.

**Solventación**

**Por la Dirección General de Servicios Médicos según oficio D.G.S.M./0239/2021 con fecha 21 de abril 2021. (sic):**

*"Observación 1 de 2. Derivado del análisis realizado a la integración de dichos inventarios se detectó que existen productos dentro de los inventarios proporcionados los cuales cuentan con "existencia inicial"; sin embargo, dentro del "costo promedio" refleja un valor "0.00", lo cual impacta directamente en el costo total del inventario, tal como se muestra a continuación:*

**Javier Mina, sub almacenes:**

- **Enfermería:** Por error en el sistema aparecen -2 tubos de plástico lila EDTA de 5ml. los cuales no corresponden a esta



**Dirección de Auditoría | Dirección General de Contraloría Interna**  
**Cédula de Observaciones**

Área revisada:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Objeto de la auditoría:
Dirección General de Servicios Médicos.	DA/122/2020	OA/16/2020	Revisión Anual a los almacenes de medicamentos, laboratorio, hemodiálisis, imagen, odontología e insumos de enfermería de las Unidades Médicas Familiares (Unimef) Federalismo, Javier Mina y Pila Seca.

área y tampoco están inventariados en laboratorio, dicho error se ha reportado en varias ocasiones a las áreas correspondientes a la cual no se nos ha dado solución (adjunto correo anexo 1).

- **Odontología:** En el caso del Paño para exprimir amalgama aparece en ceros debido a un error de sistema ya que al momento de hacer el traspaso el sistema de IB-med, en el 2012, se capturó sin precio (anexo 1 evidencia).

**Federalismo, sub almacenes:**

- **Imagen:** Medio de Contraste para Urogramas (Yotalamato de M), en su momento no se realizó la baja de este debido a que el personal responsable del almacén se encontraba bajo resguardo domiciliario por ser personal vulnerable COVID19, de conformidad a los lineamientos establecidos por el Gobierno del estado en cuanto a la pandemia. Baja que a la fecha quedó realizada para lo que se adjunta el vale y la salida del almacén.
- **Odontología:** Se trata de un error del sistema, por ello algunos de los productos consecuentemente aparecen sin costo, lo cual veremos con el área de sistemas para corregirlo.

**Pila Seca, sub almacenes:**

- **Enfermería:** No. 1. Tela para exprimir amalgama. El producto Tela para exprimir no se encuentra dentro del catálogo de productos del almacén de enfermería, adjunto consulta del kardex como se muestra en la imagen. No. 2. Brusella Abortus 5 ml spinreact frasco, no se encuentra dentro del catálogo de productos del almacén de enfermería, sino que se encuentra en el almacén de laboratorio. De este producto se realizó una O.C. 00013 con fecha 24/01/2018 generándose una entrada folio no. 0003, como se puede apreciar tanto en la orden de compra y en la entrada de 1 frasco el producto tiene un costo de \$313.20 pesos ya con IVA. De ambas se anexa PDF (oc 13 y entrada 2018)."

**Por la Dirección Médica según oficio DM/46/2021 con fecha 13 de mayo 2021, dirigido a la Dirección General de Informática (sic):**

"Derivado del levantamiento de inventarios en las Farmacias UNIMEF tanto del personal de la Dirección General de Servicios Médicos como de la Contraloría Interna se han detectado "que existen productos dentro de los inventarios proporcionados los cuales cuentan con "existencia inicial"; sin embargo, dentro del "costo promedio" reflejan un valor "0.00", lo cual impactará directamente en el costo total del inventario..."

Como parte de la mejora de los procedimientos, solicito su valioso apoyo para establecer mecanismos en el sistema IBMED para que, al momento de capturar los productos en el inventario, no permita avanzar si no se ha capturado correctamente el costo promedio del producto."

**Conclusión**

**Estatus de la observación: SOLVENTADA**

Debido a la documentación que adjunta con la explicación de los productos con existencia inicial, así como la evidencia en donde la Dirección General de Servicios Médicos solicita el apoyo al área correspondiente para resolver el error generado en el costo inicial al momento de hacer la captura en el sistema IB-med de algunos productos.

**Dirección de Auditoría | Dirección General de Contraloría Interna**  
**Cédula de Observaciones**

Área revisada:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Objeto de la auditoría:
Dirección General de Servicios Médicos.	DA/122/2020	OA/16/2020	Revisión Anual a los almacenes de medicamentos, laboratorio, hemodiálisis, imagen, odontología e insumos de enfermería de las Unidades Médicas Familiares (Unimef) Federalismo, Javier Mina y Pila Seca.

Observación No. 2 de 2	Período auditado: Ejercicio 2020	Monto observado: \$ 1,604,529.34 (un millón seiscientos cuatro mil quinientos veintinueve pesos 34/100 M.N.)
------------------------	----------------------------------	--

**Diferencias y ajustes en inventarios físicos de medicamentos en las farmacias Unimef y en sus sub almacenes:**

- a) El personal comisionado acudió el pasado 04 de diciembre de 2020 a las Unidades Médicas Familiares (Unimef) Javier Mina, Federalismo y Pila Seca con el fin de realizar la toma física de inventario anual con base en los inventarios valorados al 04 de diciembre de 2020 proporcionados por la Dirección General de Servicios Médicos, obteniendo las siguientes diferencias:

**Federalismo:**

Se detectaron **15 piezas faltantes en 11 claves médicas** por un importe total de **\$3,569.79** (tres mil quinientos sesenta y nueve pesos 79/100 M.N.) tal como se muestra en la siguiente tabla:

No.	Nombre producto	Unidad medida	Existencia final	Costo promedio	Conteo final farmacia	Conteo final bodega	Diferencia final (unidades)	Diferencia final (costo)
1	SOLDRIN OTICO 10/25/20mg/ml FRASCO /10 SOLUCION,OT	SOLUCION	67	\$ 23.54	36	30	-1	-\$ 23.54
2	XEOMEEM 100U/ML CAJA/1 AMPULA,SUBCUTANEA	AMPULA	11	\$2,476.28	10	0	-1	-\$ 2,476.28
3	TRAMADOL tramed 100 MG FRASCO/10 CAPSULAS,ORAL	CAPSULAS	2	\$ 37.40	1	0	-1	-\$ 37.40
4	CEFAXONA 1G/3.5 MLFRASCO/1 AMPULA,INTRAMUSCULAR	AMPULA	1371	\$ 16.17	24	1,341	-3	-\$ 48.52
5	ESPIRONOLACTONA ULTRA 25MG. CAJA/20 TABLETAS,ORAL	TABLETAS	247	\$ 14.40	246	0	-1	-\$ 14.40
6	PALONCSETRON PISA 250 MG CAJA/1 FCO,INTRAVENOSA	FCO AMP	8	\$ 345.90	7	0	-1	-\$ 345.90
7	APREPITANT 125 MG/ 80 MG CAJA/3 CAPSULAS,ORAL	CAPSULAS	1	\$ 610.73	0	0	-1	-\$ 610.73
8	BENCILPENICILINA PROCAINICA/ B 300,000 U/100,000 U	AMPULA	1	\$ 3.06	0	0	-1	-\$ 3.06
9	DEXAMETASONA, FOSFATO SODICO 8 MG/ 2 ML CAJA/1 AMP	AMPULA	1	\$ 0.82	0	0	-1	-\$ 0.82
10	FILGRAST M 300 MCG/ 1 ML FRASCO/1 SOLUCION,SUBCUTA	SOLUCION	3	\$ -	0	0	-3	\$ -
11	NAPROXENO 250 MG. CAJA/30 TABLETAS,ORAL	TABLETAS	1	\$ 9.14	0	0	-1	-\$ 9.14
<b>Unidades faltantes</b>							<b>-15</b>	<b>-\$ 3,569.79</b>

Así mismo se detectaron **2 piezas sobrantes en 2 claves médicas** por un importe total de **\$70.14** (setenta pesos 14/100 M.N.) tal como se muestra en la siguiente tabla:



**Dirección de Auditoría | Dirección General de Contraloría Interna**  
**Cédula de Observaciones**

Área revisada:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Objeto de la auditoría:
Dirección General de Servicios Médicos.	DA/122/2020	OA/16/2020	Revisión Anual a los almacenes de medicamentos, laboratorio, hemodiálisis, imagen, odontología e insumos de enfermería de las Unidades Médicas Familiares (Unimef) Federalismo, Javier Mina y Pila Seca.

No.	Nombre producto	Unidad medida	Existencia final	Costo promedio	Conteo final farmacia	Conteo final bodega	Diferencia final (unidades)	Diferencia final (costo)
1	SINFONIL 300MG CAJA/20 TABLETAS,ORAL	TABLETAS	276	\$48.85	157	120	1	\$ 48.85
2	RAMSUN 75 MG ENVASE/28 CAPSULAS,ORAL	CAPSULAS	776	\$21.29	317	460	1	\$ 21.29
<b>Unidades sobrantes</b>							<b>2</b>	<b>\$ 70.14</b>

**Pila Seca:**

Se detectaron **8 piezas faltantes en 3 claves médicas** por un importe total de **\$183.20** (ciento ochenta y tres pesos 20/100 M.N.) tal como se muestra en la siguiente tabla:

No.	Nombre producto	Unidad medida	Existencia final	Costo promedio	Conteo final farmacia	Conteo final bodega	Diferencia final (unidades)	Diferencia final (costo)
1	XYSVOL 5 mg CAJA/10 TABLETAS,ORAL	TABLETAS	135	\$ 26.70	132	0	-3	-\$ 80.10
2	ATORVASTATINA (PISA) 20MG CAJA/10 TABLETAS,ORAL	TABLETAS	11	\$ 10.90	9	0	-2	-\$ 21.80
3	EXHANTIL 3.7GM./4GM./0.05GM. FRASCO/1 SUSPENSION,O	SUSPENSION	3	\$ 27.10	0	0	-3	-\$ 81.30
<b>Unidades faltantes</b>							<b>-8</b>	<b>-\$ 183.20</b>

Así mismo se detectaron **3 piezas sobrantes en 2 claves médicas** por un importe total de **\$262.50** (doscientos sesenta y dos pesos 50/100 M.N.), tal como se muestra en la siguiente tabla:

No.	Nombre producto	Unidad medida	Existencia final	Costo promedio	Conteo final farmacia	Conteo final bodega	Diferencia final (unidades)	Diferencia final (costo)
1	SERTRALINA 50 MG LAB. PISA 50 MG. CAJA/14 TABLETAS	TABLETAS	282	\$ 7.70	83	200	1	\$ 7.70
2	LEVEMIR FLEX PEN 100UI /ML CAJA/1 PLUMA,SUBCUTANEA	PLUMA PRE	1083	\$ 127.40	0	1,085	2	\$ 254.80
<b>Unidades sobrantes</b>							<b>3</b>	<b>\$ 262.50</b>

**b)** Derivado de los inventarios realizados a los sub almacenes en las distintas clínicas Unimef (Javier Mina, Federalismo y Pila Seca) los días, 10, 11 y 12 de noviembre se pudo detectar lo siguiente:

**Javier Mina:**

Se acudió el pasado 10 de noviembre de 2020 a la Unimef Javier Mina con la finalidad de realizar la toma física de inventario a los sub almacenes con base al stock proporcionado por la Dirección General de Servicios Médicos, obteniendo las siguientes diferencias:



**Dirección de Auditoría | Dirección General de Contraloría Interna**  
**Cédula de Observaciones**

Área revisada:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Objeto de la auditoría:
Dirección General de Servicios Médicos.	DA/122/2020	OA/16/2020	Revisión Anual a los almacenes de medicamentos, laboratorio, hemodiálisis, imagen, odontología e insumos de enfermería de las Unidades Médicas Familiares (Unimef) Federalismo, Javier Mina y Pila Seca.

• **Enfermería:**

De un **total de 518 artículos**, que representan el 100% de los artículos existentes al 10 de noviembre de 2020, con un importe de **\$5,331.00** (cinco mil trescientos treinta y uno pesos 00/100 M.N.), se detectaron **138 artículos sobrantes** por un importe total de **\$1,862.03** (un mil ochocientos sesenta y dos pesos 03/100 M.N.) tal como se muestra en la siguiente tabla:

No.	Nombre producto	Unidad medida	Existencia final	Costo promedio	Conteo final	Diferencia final	Costo diferencia final
1	NYLON 4/0 CON AGUJA, DEMETECH, CAJA C/12 PIEZAS.	CAJA	1	\$ 559.12	2	1	\$ 559.12
2	BATA DESECHABLE AZUL SIN MANGA C/ 1 PIEZA	PIEZA	90	\$ 9.65	225	135	\$ 1,302.91
3	TUBOS DE PLASTICO TAPON LILIA EDTA DE 5ML.	CAJA	-2	\$ -	-	2	\$ -
<b>Unidades sobrantes</b>						<b>138</b>	<b>\$ 1,862.03</b>

• **Laboratorio:**

De un **total de 16,204 artículos**, que representan el 100% de los artículos existentes al 10 de noviembre de 2020, con un importe de **\$165,893.35** (ciento sesenta y cinco mil ochocientos noventa y tres pesos 35/100 M.N.), se detectaron **16,124 artículos faltantes** por un importe total de **\$1,589,412.68** (un millón quinientos ochenta y nueve mil cuatrocientos doce pesos 68/100 M.N.), tal como se muestra en la siguiente tabla:






**Dirección de Auditoría | Dirección General de Contraloría Interna**  
**Cédula de Observaciones**

Área revisada:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Objeto de la auditoría:
Dirección General de Servicios Médicos.	DA/122/2020	OA/16/2020	Revisión Anual a los almacenes de medicamentos, laboratorio, hemodiálisis, imagen, odontología e insumos de enfermería de las Unidades Médicas Familiares (Unimef) Federalismo, Javier Mina y Pila Seca.

No.	Nombre producto	Unidad medida	Existencia final	Costo promedio	Conteo final	Diferencia final	Costo diferencia final
1	CELLPACK 20 LTS- P/EQUIPO SYSMEX ROCHE/12215268001	PIEZA	5	\$ 3,879.97	-	-5	-\$ 19,399.84
2	AGUJA VACUTAINER VERDE 100 PZS.	PIEZA	1,246	\$ 11.72	-	-1,246	-\$ 14,607.02
3	TUBOS DE PLASTICO TAPON LILIA EDTA DE 5 ML.	CAJA	28	\$ 226.37	-	-28	-\$ 6,338.47
4	TUBOS DE TAPON AZUL CON CITRATO DE 2.7 ML.	CAJA	8	\$ 301.84	-	-8	-\$ 2,414.75
5	ALANINA AMINOTRASFERASA 8X48 ML IL/18257440	CAJA	2	\$ 6,395.95	-	-2	-\$ 12,791.90
6	ALBUMINA 8X1CMIL IL/18481800	CAJA	11	\$ 1,052.70	-	-11	-\$ 11,579.70
7	CAL. REFERRIL E 2X3ML. IL/18256300	CAJA	4	\$ 1,718.25	-	-4	-\$ 6,873.00
8	CAL. REFERRIL G 10X3ML. IL/18257000	CAJA	4	\$ 3,751.15	-	-4	-\$ 15,004.60
9	CAL. REFERRIL G. DILUYENTE IL/18257100	CAJA	10	\$ 1,168.70	-	-10	-\$ 11,687.00
10	CALCIO 10 X25 ML IL/18258840	CAJA	2	\$ 2,103.95	-	-2	-\$ 4,207.90
11	CALIBRADOR HEMOGOBINA GLUCOSILADA A1C 1X8 ML. IL/3	CAJA	2	\$ 6,218.90	-	-2	-\$ 12,437.80
12	CALIBRADOR DE PROTEINAS EN ORINA 1X15 MLIL/MXOP75	CAJA	1	\$ 597.40	-	-1	-\$ 597.40
13	CLEANING SOLUTION 10X100 ML. IL/18469600	CAJA	8	\$ 10,208.00	2	-6	-\$ 61,248.00
14	COLETEROL DE ALTA DENSIDAD 6X48 ML. IL/18258940	CAJA	1	\$ 13,141.35	-	-1	-\$ 13,141.35
15	COLESTEROL TOTAL 5X50 ML. IL/18250540	CAJA	10	\$ 7,200.70	-	-10	-\$ 72,007.00
16	CONTROL HEMATOLOGICO SYSMEX XS L1 4X5ML. E-CHECK	FRASCO	3	\$ 708.84	-	-3	-\$ 2,126.52
17	CONTROL HEMATOLOGICO SYSMEX XS L2 4X5ML. E-CHECK(X	FRASCO	3	\$ 708.84	-	-3	-\$ 2,126.52
18	CONTROL HEMATOLOGICO SYSMEX XS L3X 4X5 ML. E-CHECK	FRASCO	3	\$ 708.84	-	-3	-\$ 2,126.52
19	CONTROL PROTEINAS EN ORINA 1/2 6X10ML. IL/MXOP7582	CAJA	1	\$ 11,180.95	-	-1	-\$ 11,180.95
20	COPRORECIPIENTE ESTERIL PZA	PIEZA	604	\$ 3.07	20	-584	-\$ 1,795.22
21	CREATININA 6X48ML. IL/18259440	CAJA	7	\$ 6,204.55	-	-7	-\$ 43,431.85
22	DESHIDROGENASA LACTICA 6X24ML. CAJA IL/18258240	CAJA	1	\$ 1,567.45	-	-1	-\$ 1,567.45
23	CLORURO DE CALCIO 0.025 M 125ML HCYEL FRASCO	FRASCO	1	\$ 50.61	-	-1	-\$ 50.61
24	ESCOBELLON PARA LAVADO DE TUBOS PIEZA N/A PIEZAS	PIEZA	10	\$ 13.64	-	-10	-\$ 136.42
25	HGC 50 PRUEBAS N/A CAJA	CAJA	1	\$ 356.27	-	-1	-\$ 356.27
26	MICROTUBO DE PLASTICO (CONITOS PARA ALICUOTAS) 5	PAQUETE	1	\$ 434.30	-	-1	-\$ 434.30
27	PAPEL PARAFIL EN ROLLO N/A ROLLO	ROLLO	1	\$ 607.89	-	-1	-\$ 607.89
28	PORTAOBJETOS 26X76 MM 50 PIEZAS CAJA CORNING/294	CAJA	4	\$ 23.88	-	-4	-\$ 95.54
29	FACTOR REUMATOIDE (PRUEBA DIRECTA) 50 PBAS. SPINR	CAJA	2	\$ 750.29	-	-2	-\$ 1,500.58
30	ANTIESTREPTOLISINAS (PRUEBA DIRECTA) 50 PBAS. SPI	CAJA	1	\$ 939.60	-	-1	-\$ 939.60
31	ANTI A 10 ML N/A FRASCO	FRASCO	2	\$ 167.04	1	-1	-\$ 167.04
32	ANTI B 10 ML N/A FRASCO	FRASCO	2	\$ 167.04	1	-1	-\$ 167.04
33	ANTI D (RH) 10 ML N/A FRASCO	FRASCO	2	\$ 354.96	-	-2	-\$ 709.92
34	DEXTROSOL (75 GR5) 250 ML FRASCO N/A FRASCOS	FRASCO	150	\$ 55.40	50	-100	-\$ 5,540.16
35	BILIRRUBINA TOTAL 4X45 ML IL/18258340 CAJA	CAJA	3	\$ 1,145.34	-	-3	-\$ 3,436.01
36	FOSFORO 6X10 ML CAJA IL/18481900 CAJA	CAJA	10	\$ 1,245.55	-	-10	-\$ 12,455.50
37	BILIRRUBINA DIRECTA 4X45 ML IL/18258440 CAJAS	CAJA	2	\$ 641.71	-	-2	-\$ 1,283.42
38	PROTEINAS EN ORINA 2X120 ML IL/MXOP7582240 CAJA	CAJA	4	\$ 4,587.80	-	-4	-\$ 18,351.20
39	RINSE SOLUTION 10X5 ML. CAJA IL/18469500 CAJAS	CAJA	21	\$ 4,492.68	2	-19	-\$ 85,360.92
40	SOLUCION ACIDA 10X10 ML IL/18468000 CAJAS	CAJA	6	\$ 776.04	2	-4	-\$ 3,104.16
41	FOSFATASA ALCALINA 8X18 ML IL/18259740 CAJA	CAJA	1	\$ 1,393.45	-	-1	-\$ 1,393.45



**Dirección de Auditoría | Dirección General de Contraloría Interna**  
**Cédula de Observaciones**

Área revisada:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Objeto de la auditoría:
Dirección General de Servicios Médicos.	DA/122/2020	OA/16/2020	Revisión Anual a los almacenes de medicamentos, laboratorio, hemodiálisis, imagen, odontología e insumos de enfermería de las Unidades Médicas Familiares (Unimef) Federalismo, Javier Mina y Pila Seca.

42	PUNTILLAS AMARILLAS PARA PIPETA AUTOMATICA DE 10 A	BOLSA	2	\$ 218.36	-	-2	-\$ 436.72	
43	PUNTILLAS AZULES PARA PIPETA AUTOMATICA DE 500 A 1	BOLSA	3	\$ 436.71	-	-3	-\$ 1,310.12	
44	GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA 6X40 ML CAJA IL/1825	CAJA	2	\$ 5,479.55	-	-2	-\$ 10,959.10	
45	GLUCOSA 10X30 ML CAJA IL/18259140 CAJA	CAJA	6	\$ 1,835.70	-	-6	-\$ 11,014.20	
46	HEMOGLOBINA GLUCOSILADA A1C 1X50 ML CAJA IL/T300	CAJA	11	\$ 7,409.79	-	-11	-\$ 81,507.69	
47	PROTEINA C REACTIVA (PRUEBA DIRECTA) 50 PBAS. SPI	CAJA	1	\$ 964.66	-	-1	-\$ 964.66	
48	PROTEINAS TOTALES SERICAS 5X50 ML IL/18258640 C	CAJA	3	\$ 946.85	-	-3	-\$ 2,840.55	
49	STROMATOLYSER 4DS . CAJA SYSMEX 126 ML ROCHE/30037	CAJA	1	\$ 14,355.23	-	-1	-\$ 14,355.23	
50	SULFOLYSER CAJA SYSMEX 5 LTS ROCHE/3337006001 CAJ	CAJA	3	\$ 6,388.35	-	-3	-\$ 19,165.06	
51	TIEMPO DE PROTOMBINA THROMBORELS 10 FRASCOS X 4M	CAJA	3	\$ 1,616.11	-	-3	-\$ 4,848.34	
52	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA ACTIN 10 FRASCOS	CAJA	5	\$ 685.91	-	-5	-\$ 3,429.54	
53	TIRAS PARA CLINITECK-STATUS 10 DETERMINACIONES 1	CAJA	22	\$ 551.00	-	-22	-\$ 12,122.00	
54	TIRAS PH 100 TIRAS N/A CAJA	CAJA	1	\$ 231.07	-	-1	-\$ 231.07	
55	UREA 8X80 ML IL/18255440 CAJA	CAJA	4	\$ 6,919.40	-	-4	-\$ 27,677.60	
56	AGUJA VACUTAINER NEGRA 100 PZAS N/A CAJA	CAJA	9	\$ 302.97	-	-9	-\$ 2,726.72	
57	CUBREOBJETOS 22X22 MM 20X100 PIEZAS N/A CAJA	CAJA	2	\$ 44.54	-	-2	-\$ 89.09	
58	AZUCARES REDUCTORES 24 TABLETAS N/A CAJA	CAJA	1	\$ 1,569.41	-	-1	-\$ 1,569.41	
59	TRIGLICERIDOS 5X50 ML IL/18258740 CAJAS	CAJA	10	\$ 7,218.10	-	-10	-\$ 72,181.00	
60	TUBOS DE PLASTICO DE TAPON AMARILLO (DORADO) CON G	CAJA	12	\$ 396.72	-	-12	-\$ 4,760.64	
61	ACEITE PARA INMERSION 100ML FRASCO HYCEL FRASC	FRASCO	1	\$ 475.07	-	-1	-\$ 475.07	
62	TIRAS PARA MICROALBUMINURIA DETERMINACION CUANTITA	FRASCO	4	\$ 1,066.62	-	-4	-\$ 4,266.48	
63	BRUCELLA ABORTUS 5 ML SPINREACT FRASCO	FRASCO	2	\$ 313.20	-	-2	-\$ 626.40	
64	PARATIF CO	FRASCO	2	\$ 313.20	-	-2	-\$ 626.40	
65	PARATIF CO	FRASCO	2	\$ 313.20	-	-2	-\$ 626.40	
66	PROTEUS OX19 5 ML SPINREACT FRASCO	FRASCO	2	\$ 464.00	-	-2	-\$ 928.00	
67	TIFICO	FRASCO	2	\$ 313.20	-	-2	-\$ 626.40	
68	TIFICO	FRASCO	2	\$ 313.20	-	-2	-\$ 626.40	
69	YODO LUGOL CONCENTRADO 250 ML HYCEL FRASCO	FRASCO	1	\$ 239.51	-	-1	-\$ 239.51	
70	COLORANTE DE STERHEIMER-MALBIN PARA SEDIMIENTO URI	FRASCO	1	\$ 35.48	-	-1	-\$ 35.48	
71	JABON FYCLIN-PLUS ALCALINO 4 LITROS HYCEL GALON	KIT	3	\$ 230.63	2	-1	-\$ 230.63	
72	ACIDO URICO (PRUEBA)	PRUEBA	3,000	\$ 32.48	-	-3,000	-\$ 97,440.00	
73	BIOMETR A HEMATICA (PRUEBA)	PRUEBA	7,000	\$ 52.20	-	-7,000	-\$ 365,400.00	
74	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD (PRUEBA)	PRUEBA	1,600	\$ 32.48	-	-1,600	-\$ 51,968.00	
75	FACTOR REUMATOIDE (PRUEBA DIRECTA), 50 PRUEBAS	CAJA	2	\$ 1,392.00	-	-2	-\$ 2,784.00	
76	FOSFATASA ALCALINA (PRUEBA)	PRUEBA	200	\$ 32.48	-	-200	-\$ 6,496.00	
77	FOSFORO (PRUEBA)	PRUEBA	250	\$ 32.48	-	-250	-\$ 8,120.00	
78	HEMOGLOBINA GLUCOSILADA A1C (PRUEBA)	PRUEBA	1,400	\$ 139.20	-	-1,400	-\$ 194,880.00	
79	PROTEINA C REACTIVA (PRUEBA DIRECTA) CAJA CON 50 P	CAJA	2	\$ 1,392.00	-	-2	-\$ 2,784.00	
80	SANGRE CULTA EN HECES, CAJA CON 50 PRUEBAS	CAJA	1	\$ 1,160.00	-	-1	-\$ 1,160.00	
81	TIEMPO DE PROTOMBINA (PRUEBA)	PRUEBA	400	\$ 49.30	-	-400	-\$ 19,720.00	
82	TIRAS DE ORINA, 100 TIRAS FRASCO	FRASCO	38	\$ 2,668.00	-	-38	-\$ 101,384.00	
<b>Unidades faltantes</b>							<b>-16,124</b>	<b>-\$ 1,598,412.68</b>

- Odontología:

De un total de 211 artículos, que representan el 100% de los artículos existentes al 10 de noviembre de 2020, con un importe



**Dirección de Auditoría | Dirección General de Contraloría Interna**  
**Cédula de Observaciones**

Área revisada:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Objeto de la auditoría:
Dirección General de Servicios Médicos.	DA/122/2020	OA/16/2020	Revisión Anual a los almacenes de medicamentos, laboratorio, hemodiálisis, imagen, odontología e insumos de enfermería de las Unidades Médicas Familiares (Unimef) Federalismo, Javier Mina y Pila Seca.

de \$21,562.00 (veintiún mil quinientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.), se detectó **1 artículo sobrante** por un importe total de \$152.54 (ciento cincuenta y dos pesos 54/100), tal como se muestra en la siguiente tabla:

No.	Nombre producto	Unidad medida	Existencia final	Costo promedio	Conteo final	Diferencia final	Costo diferencia final
1	CUÑAS DE MADERA SURTIDA C/100 TDV	PIEZA	1	\$ 152.54	2	1	\$ 152.54
Unidades sobrantes						1	\$ 152.54

**Federalismo:**

Se acudió el pasado 11 de noviembre de 2020 a la Unimef Federalismo con el fin de realizar la toma física de inventario a los sub almacenes con base al stock proporcionado por la Dirección General de Servicios Médicos, obteniendo las siguientes diferencias:

- Enfermería:

De un **total de 1,199 artículos**, que representan el 100% de los artículos existentes al 11 de noviembre de 2020, con un importe de \$5,868.00 (cinco mil ochocientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), se detectó **1 artículo sobrante** por un importe total de \$16.46 (dieciséis pesos 46/100 M.N.), tal como se muestra en la siguiente tabla:

No.	Nombre producto	Unidad medida	Existencia final	Costo promedio	Conteo final	Diferencia final	Costo diferencia final
1	JALEA LUBRICANTE CONDUCTORA TUBO C/ 135 G	GRAMOS	2	\$ 16.46	3	1	\$ 16.46
Unidades sobrantes						1	\$ 16.46

**Pila Seca:**

Se acudió el pasado 12 de noviembre de 2020 a la UNIMEF Pila Seca con el fin de realizar la toma física de inventario a los sub almacenes con base al stock proporcionado por la Dirección General de Servicios Médicos, obteniendo las siguientes diferencias:

- Enfermería

De un **total de 716 artículos**, que representan el 100% de los artículos existentes al 12 de noviembre de 2020, con un importe de \$4,228.00 (cuatro mil doscientos veintiocho pesos 00/100 M.N.), se detectaron **25 artículos sobrantes** los cuales **carecen de importe cuantificable** tal como se muestra en la siguiente tabla:



**Dirección de Auditoría | Dirección General de Contraloría Interna**  
**Cédula de Observaciones**

Área revisada:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Objeto de la auditoría:
Dirección General de Servicios Médicos.	DA/122/2020	OA/16/2020	Revisión Anual a los almacenes de medicamentos, laboratorio, hemodiálisis, imagen, odontología e insumos de enfermería de las Unidades Médicas Familiares (Unimef) Federalismo, Javier Mina y Pila Seca.

No.	Nombre producto	Unidad medida	Existencia final	Costo promedio	Conteo final	Diferencia final	Costo diferencia final
15	Tela para exprimir amalgama. PRESENTACIÓN: Caja co		-15	\$ -	-	15	\$ -
35	BRUCELA ABORTUS 5 ML SPINREACT FRASCO	FRASCO	-10	\$ -	-	10	\$ -
<b>Unidades sobrantes</b>						<b>25</b>	<b>\$ -</b>

**Fundamento Legal:**

**Ley General de Contabilidad Gubernamental.**

Artículo 2. Los entes públicos aplicarán la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado". Dicha contabilidad, tal como lo establece la citada Ley, deberá seguir las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización

Artículo 19. Los entes públicos deberán asegurarse que el sistema:

- II. Facilite el reconocimiento de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos;
- VII. Facilite el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos.

**Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.**

Explicación del Postulado Básico:

- a. El costo histórico de las operaciones corresponde al monto erogado para su adquisición conforme a la documentación contable original justificativa y comprobatoria, o bien a su valor estimado o de avalúo en caso de ser producto de una donación, expropiación, adjudicación o dación en pago;

**Lineamientos mínimos al diseño e integración del registro en libro de almacén de materiales.**

c) 2) LIBRO DE ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO

En este libro registrarán las existencias derivadas del levantamiento físico del Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros de consumo, según se trate, identificándolo por cuenta y subcuenta, cantidad, unidad de medida, costo unitario y monto.

Se deberá llevar un analítico auxiliar de este libro por tipo de materiales, cuenta y subcuentas del catálogo de bienes armonizados con el Clasificador por Objeto de Gasto en sus conceptos 2100, 2400, 2500, 2600, 2700 y 2900 y la Lista de Cuentas a quinto nivel.

Incluye como mínimo:

1. Datos generales del ente público: el encabezado de este libro deberá contener, el nombre del ente público, logotipo (si existiera), período, número de páginas, hora y fecha de emisión.
2. Código: Número de la subcuenta.
3. Subcuenta/Partida Genérica: quinto nivel de plan de cuentas emitido por el CONAC, el cual está vinculado con la partida genérica (tercer dígito) del Clasificador por Objeto del Gasto.



**Dirección de Auditoría | Dirección General de Contraloría Interna**  
**Cédula de Observaciones**

Área revisada:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Objeto de la auditoría:
Dirección General de Servicios Médicos.	DA/122/2020	OA/16/2020	Revisión Anual a los almacenes de medicamentos, laboratorio, hemodiálisis, imagen, odontología e insumos de enfermería de las Unidades Médicas Familiares (Unimef) Federalismo, Javier Mina y Pila Seca.

4. Cantidad: número de unidades en existencia (esta columna se utilizará en el auxiliar de la subcuenta correspondiente).
5. Unidad de Medida: cantidad que se toma como medida o término de comparación (esta columna se utilizará en el auxiliar de la subcuenta correspondiente).
6. Costo unitario. valor por unidad (x'xxx,xxx.xx) (esta columna se utilizará en el auxiliar de la subcuenta correspondiente).
7. Monto: cantidad en pesos y centavos (x'xxx,xxx.xx).

**Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Jalisco.**

Artículo 19 segundo párrafo. Los titulares de las Entidades Públicas, deberán asegurarse que los servidores públicos a su cargo, en el ámbito de sus respectivas competencias, establezcan, actualicen y cumplan con las obligaciones contempladas en los manuales de organización, de procesos, de operación, de procedimientos y de servicios, así como las previstas en las políticas, bases, lineamientos y demás mecanismos necesarios para reforzar el control interno relacionado con los procesos de adquisiciones, enajenaciones, servicios, obra pública, contabilidad gubernamental, manejo y operación de fondo fijo, comprobación de pasajes y viáticos, registro y control de activo fijo, y en general, las que se establezcan en cualquier otro instrumento jurídico aplicable a la Entidad Pública de que se trate, necesarios para minimizar el nivel de riesgo y reforzar el control interno; informando lo conducente al OIC o Enlace, según corresponda.

**Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.**

Artículo 48.

1. Adicional a lo que señala el artículo anterior, se considerará que comete una falta administrativa no grave, el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:

I. Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado, y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de su empleo, cargo o comisión;

**Ley General de Responsabilidades Administrativas.**

Artículo 49. Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:

V. Registrar, integrar, custodiar y cuidar la documentación e información que, por razón de su empleo, cargo o comisión, tenga bajo su responsabilidad, e impedir o evitar su uso, divulgación, sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebidos.

VI. Supervisar que los Servidores Públicos sujetos a su dirección, cumplan con las disposiciones de este artículo.

**Reglamento Interno del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.**

**Dirección de Servicios Médicos.**

Artículo 25 fracción I. Planear, organizar, coordinar, controlar, supervisar y evaluar las actividades necesarias para el desarrollo y ejecución de los programas relativos a los servicios de salud en beneficio de los pensionados, el personal del IPEJAL y los beneficiarios de ambos;

**Recomendación**

<u>Correctiva:</u>	<u>Preventiva:</u>
--------------------	--------------------



**Dirección de Auditoría | Dirección General de Contraloría Interna**  
**Cédula de Observaciones**

Área revisada:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Objeto de la auditoría:
Dirección General de Servicios Médicos.	DA/122/2020	OA/16/2020	Revisión Anual a los almacenes de medicamentos, laboratorio, hemodiálisis, imagen, odontología e insumos de enfermería de las Unidades Médicas Familiares (Unimef) Federalismo, Javier Mina y Pila Seca.

La Dirección General de Servicios Médicos deberá realizar las aclaraciones necesarias sobre los faltantes y sobrantes detectados.

En caso de que dichos faltantes no puedan ser justificados con evidencia documental comprobatoria, se deberá efectuar el reintegro por el importe respectivo, proporcionando copia fotostática de la factura de caja correspondiente.

La Dirección General de Servicios Médicos deberá:

Girar instrucciones al personal de farmacia para que realice sus actividades con mayor cuidado y diligencia.

Realizar inventarios en cumplimiento a lo establecido en el punto 8.2 del Proceso de Inventario e ICI en Farmacia denominado PR09-009

**Solventación**

**Por la Dirección General de Servicios Médicos según oficio D.G.S.M./0239/2021 con fecha 21 de abril 2021. (sic):**

*"Observación 2 de 2. Diferencias y ajustes en inventarios físicos de medicamentos en las farmacias Unimef y en sus sub almacenes:*

*Farmacia, Federalismo:*

**Unidades faltantes:**

1. *Un solarin ótico 10.25/20 mg ml 10 sol.ot. No fue encontrado.*
2. *Una pieza xeomen 100 u.i./ml fco. Amp. es un error del sistema, medicamento que se viene arrastrando de los inventarios anteriores ya que se ha hecho el ajuste, pero no lo acepta.*
3. *Un tramadol tabletas 100 mg c/10 tabletas. No fue encontrado.*
4. *Tres cefaxona 1g/3.5 ml c/1 ampula error de sistema ya que se ha corregido en inventarios anteriores y aparece nuevamente.*
5. *Dos espirolactona ultra 25 mg tabletas. No fueron encontrados.*
6. *Un palcnosetron amp. 250 mg error de sistema ya que se ha corregido en inventarios anteriores y aparece nuevamente.*
7. *Un aprepitan 125 mg/80 mg c/3 cápsulas error de sistema ya que se ha corregido en inventarios anteriores y aparece nuevamente.*
8. *Un bencilpencilina procainica 300,000 u. error de sistema ya que se ha corregido en inventarios anteriores y aparecen nuevamente.*
9. *Dos dexametasona fosfato sódico 8 mg/2 ml c/1 amp. error de sistema ya que se ha corregido en inventarios anteriores y aparece nuevamente.*
10. *Tres filgrastim 300 mcg frasco amp. error de sistema ya que se ha corregido en inventarios anteriores y aparece nuevamente.*
11. *Un naproxeno 250 mg tabletas error de sistema ya que se ha corregido en inventarios anteriores y aparece nuevamente.*

**Unidades sobrantes:** *Se encuentran identificadas. En inventarios previos se le hizo una petición a la Dirección General de Informática para realizar la salida en el sistema, en virtud de que la acción que realizan en la Unimef no la refleja el sistema. Es una situación que se arrastra en cada inventario.*

*Farmacia, Pila Seca:*

**Unidades faltantes:**

**Dirección de Auditoría | Dirección General de Contraloría Interna**  
**Cédula de Observaciones**

Área revisada:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Objeto de la auditoría:
Dirección General de Servicios Médicos.	DA/122/2020	OA/16/2020	Revisión Anual a los almacenes de medicamentos, laboratorio, hemodiálisis, imagen, odontología e insumos de enfermería de las Unidades Médicas Familiares (Unimef) Federalismo, Javier Mina y Pila Seca.

1. Tres xysvol 5 mg caja/10 tabletas, oral. No fueron encontradas.
2. Dos atorvastatina (Pisa) 20 mg caja/10 tabletas oral. No fueron encontradas.
3. Tres exhanti 3.7 gm/4gm/0.05 gm frasco/1 suspensión. No fueron encontradas.

**Unidades sobrantes:** Se encuentran identificadas. En inventarios previos se le hizo una petición a la Dirección General de Informática para realizar la salida en el sistema, en virtud de que la acción que realizan en la Unimef no la refleja el sistema. Es una situación que se arrastra en cada inventario.

Javier Mina, sub almacenes:

- Enfermería:

**Unidades sobrantes:**

1. Nylon 4/0 (Dermalón) se realiza una baja del sistema el 15 de octubre 2020 con folio de solicitud 00064913 a las 09:22 am, en el inventario valorado con fecha 20 de noviembre 2020 aparece como nylon 4/0 caja c/12 y en la salida de almacén del mismo día aparece como dermalón 4/0 caja c/12 piezas siendo el mismo producto, aclarando que de ese día a la fecha no se ha realizado ninguna otra compra por orden de compra de ese producto (anexo 2 vale, salida e inventario actual), cabe mencionar que en el inventario valorado de fecha actual sigue apareciendo el mismo producto.
2. En el caso de las batas de acuerdo con las entradas y salidas justificadas con documentos, no corresponde al sobrante observado por lo que (se anexan evidencias, entradas y salidas anexo 3).
3. Por error en el sistema aparecen -2 tubos de plástico lila EDTA de 5 ml, los cuales no corresponden a esta área y tampoco están inventariados en laboratorio, dicho error se ha reportado en varias ocasiones a las áreas correspondientes a lo cual no se nos ha dado solución (adjunto correo anexo 1).

- Laboratorio:

**Unidades faltantes:** En este caso el área de laboratorio realiza su solicitud de baja pero al intentar dar la salida en sistema no se pueden realizar desde 2019 debido a que al intentar realizar la baja aparece la leyenda "Este movimiento no se puede realizar porque existe interfece con sistema externo" lo cual se ha reportado en varias ocasiones y en diferentes áreas, con respuestas de que no es posible modificar el registro, cabe mencionar que cuando nos han hecho inventario se les ha comunicado del problema por lo que se realiza manualmente cotejando que el material está correcto (anexo 1, correos y evidencias de las bajas de laboratorio cotejadas con lo observado).

- Odontología:

**Unidades sobrantes:** El producto cuña de madera surtida c/100 TDV se dio de baja del sistema el 09 de septiembre 2019 (del cual anexo entrada y salida del sistema), pero se omitió sacar el producto en físico del almacén. Cabe mencionar que el mismo producto aparece en sistema con 3 diferentes nombres y costos, mismos que terminan siendo el mismo producto.

Federalismo, sub almacenes:

- Enfermería:

**Unidades sobrantes:** El producto jalea lubricante conductora tubo c/135G se dio de baja del sistema el 15 de octubre 2020 con folio 00064970 (del cual anexo vale y salida), pero se omitió sacar el producto físico del almacén.

Pila Seca, sub almacenes:

- Enfermería:

**Unidades sobrantes:** Tela para exprimir amalgama. El producto no se encuentra dentro del catálogo de productos del almacén de enfermería, adjunto consulta del kardex como se muestra en la imagen. Con fecha del 11 de julio de 2018 se llevó a cabo por



**Dirección de Auditoría | Dirección General de Contraloría Interna**  
**Cédula de Observaciones**

Área revisada:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Objeto de la auditoría:
Dirección General de Servicios Médicos.	DA/122/2020	OA/16/2020	Revisión Anual a los almacenes de medicamentos, laboratorio, hemodiálisis, imagen, odontología e insumos de enfermería de las Unidades Médicas Familiares (Unimef) Federalismo, Javier Mina y Pila Seca.

contraloría interna la realización del inventario del sub almacén de laboratorio. Anexo PDF conteo donde aparece el producto brusellas, en el cual se aprecia claramente que en sistema había un frasco y en las diferencias arrojó -1.0. Por lo que una vez más se demuestra que son errores de sistema que ya tenían conocimiento la contraloría, el costo del producto como se aprecia tanto en la orden de compra, como en la entrada aparece porque hay una existencia inicial, pero el sistema no lo arroja por haber un error.

**Conclusión**

**Estatus de la observación: SOLVENTADA.**

En virtud, de la justificación de las diferencias que demuestra con evidencia documental suficiente, tanto de farmacia como de sub almacenes de las UNIMEF'S Federalismo, Javier Mina y Pila Seca.

Para evitar en lo sucesivo las diferencias anteriores, se emite la siguiente recomendación: La Dirección General de Servicios Médicos deberá solicitar el apoyo al área correspondiente para que se corrija el error producido en el sistema IB-med y desaparezcan las fallas recurrentes generadas al momento de emitir reportes, capturar artículos y/o medicamentos y generar bajas de los mismos.

Así mismo, considerar el buscar en el historial de los productos señalados como "no encontrados" e identificar y corroborar el momento de su posible salida y/o baja del sistema.

Elaboró

**C. Nelly Guadalupe Rodríguez Montes de Oca**  
Auditor A

Revisó

**L.C.P. Norma Adriana Medina Varela**  
Supervisor

Vo. Bo.

**Lic. Daniela Junnuel Santana Becerra**  
Directora de Auditoría del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco

Autorizó

**Mtro. Juan Raúl Gutiérrez Zaragoza**  
Director General de Contraloría Interna del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco